

07 JUL 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 70.286/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposiciones Nros. 682/14 y 113/15 se designó al Lic. Dardo Fabián SANTICH como Director de la Escuela Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 74º de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 20% de antigüedad;

QUE por Disposición N° 592/14 se designó como miembros titulares del Comité Asesor de la Escuela Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos a los docentes Daniel Alberto SCHINELLI y Mónica Karina FRANCISCOVIC en representación del Claustro Académico – Subclaudio de Profesores, Zobeidah HALLAR y Martín AGUIRRE en representación del Claustro Docente – Subclaudio de Auxiliares y a los alumnos Claudio Daniel OJEDA y Guadalupe ALTAMIRANO en representación del Claustro de Estudiantes;

QUE en el Artículo 2º de la Disposición N° 118/16 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos al Lic. Dardo Fabián SANTICH en el cargo de Director de la Escuela Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 26 de Febrero de 2016 y mientras perdure su designación como Rector del Nivel Medio del Colegio Nuestra Señora de Luján y/o hasta el 15 de Octubre de 2017, lo que suceda primero;

QUE la Ordenanza N° 187-CS-UNPA establece que en caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporal del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad;

QUE a fs. 52 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se reconozcan los servicios prestados por el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI como Director Subrogante de la Escuela Administración y Economía – Sede Unidad Académica Río Gallegos, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 0% de antigüedad, a partir del 1º y hasta el 31 de Marzo de 2016 y se designe al mencionado profesional en dicho cargo, a partir del 1º de Abril de 2016 hasta el 15 de Octubre de 2017 y/o hasta el reintegro de Lic. Dardo Fabián SANTICH, lo que suceda primero;

QUE mediante Nota N° 1114/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 176/16 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. se certificó la existencia de crédito presupuestario;

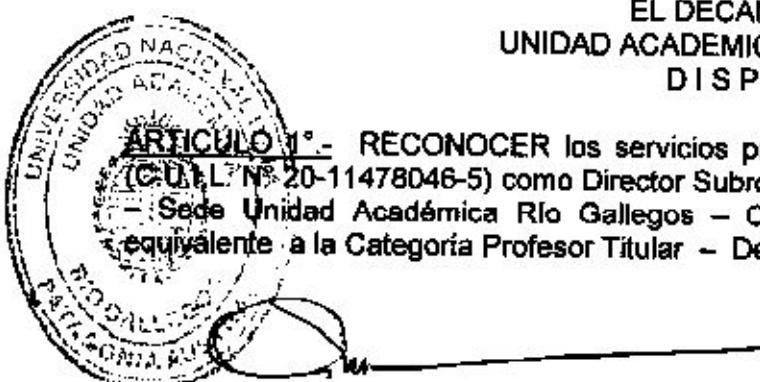
QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI (C.C.U.L. N° 20-11478046-5) como Director Subrogante de la Escuela Administración y Economía – Sede Unidad Académica Río Gallegos – Cargo 4SE-0019, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 0% de antigüedad, a partir

1/1





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

del 1° y hasta el 31 de Marzo de 2016.-

ARTICULO 2º. - DESIGNAR al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI (C.U.I.L. N° 20-11478046-5) como Director Subrogante de la Escuela Administración y Economía – Sede Unidad Académica Río Gallegos – Cargo 4SE-0019, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 0% de antigüedad, a partir del 1° de Abril de 2016 hasta el 15 de Octubre de 2017 y/o hasta el reintegro de Lic. Dardo Fabián SANTICH, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3º. - AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 75 – ACTIVIDAD 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4º. - Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



 Arq. Guillermo Márquez
Decano
UNPA - UARQ

DISPOSICION

Nº

459